



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 131-2015-GM-MDC

Cayma, 10 de junio del 2015

VISTOS:

El Informe Nro. 000238-2015-LOG/MDC de la Unidad de Logística, el Requerimiento N° 000551-2015 de la Unidad de Recursos Humanos orientado a la **“ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA x 170 gr. PARA LOS OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA”**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Decreto Legislativo N° 1017-2008 y su modificatoria, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 8°, establece que cada Entidad elaborara su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerían durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule a su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional.

Que, de conformidad al Reglamento de la Ley, aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria en su artículo 9°, establece que podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, la Unidad de Logística mediante Informe N° 00000238-2015-LOG/MDC solicita y sustenta las razones para modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015, para incluir el siguiente proceso de selección:

- Adjudicación de Menor Cuantía orientado a la **“ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA x 170 gr. PARA LOS OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA”**, con un valor estimado de **S/. 14,880.00** (Catorce Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria junio del 2015.

Que, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015, incluyendo el proceso precitado; para tal efecto, la Unidad de Presupuesto y Estadística concede disponibilidad presupuestal mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000588 de fecha 08/06/2015, con la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2015-MDC de fecha 07 de Enero del 2015 se delega facultades a la Gerencia Municipal entre las cuales se encuentra la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad distrital de Cayma.

Que de conformidad con lo establecido por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1017-2008 y su modificatoria Ley 29873 y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF que aprueban la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2015, en tal sentido se dispone:

- **INCLUIR** el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía orientado a la **“ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA x 170 gr. PARA LOS OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA”**, con un valor estimado de **S/. 14,880.00** (Catorce Mil Ochocientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria Junio del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE que la Unidad de Logística realice la publicación de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, debiendo considerar la forma y sistematización del formato del Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

ARTICULO TERCERO.- SE DISPONE que la Unidad de Informática publique la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTICULO CUARTO.- SE DISPONE la notificación con la presente a la Unidad de Logística y demás áreas correspondientes para su cumplimiento e implementación conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Manuel Mariaca Cabañal
GERENTE MUNICIPAL